



Normativa sobre la organización del Workshop del GE3C-2022

Introducción

La Cristalografía y el Crecimiento Cristalino están presentes en muchos de los temas de mayor interés y actualidad científica, y dentro de diversas áreas que incluyen la Química, la Física, la Geología, la Ciencia de Materiales, la Biología, las Matemáticas o la conservación del Patrimonio. El Grupo Especializado de Cristalografía y Crecimiento Cristalino, GE3C, pretende poner de manifiesto esta relación, atraer investigadores de áreas relacionadas con la Cristalografía al GE3C y fomentar la interacción entre investigadores que desarrollan su labor en estos campos de alto interés donde la Cristalografía juega un papel importante para el desarrollo de las investigaciones. Para ello, el GE3C patrocinará la organización de reuniones científicas de corta duración y que estén centradas en temáticas de alta actualidad. Así, el GE3C contribuirá con una cantidad en torno a 1.000 euros, que se destinarán a la organización de actividades con las características aquí detalladas.

Formato de las actividades:

- Las reuniones consistirán en *workshops* de un día de duración, donde los participantes puedan exponer y discutir los resultados de su investigación.
- La temática debe ser de alta actualidad científica o de alta especialización (uso de una técnica determinada, un método de cálculo, una clase de materiales específicos, etc.) siempre que cubran áreas de interés científico evidente.
- Para fomentar la participación, las reuniones preferentemente no tendrán cuotas de inscripción, e idealmente, si las condiciones lo permiten, se han de llevar a cabo en lugares con buenas comunicaciones y de fácil acceso para los asistentes. Se permitirán pequeñas cuotas de inscripción que cubran los costes de manutención asociados a la organización del evento (cafés o almuerzo).
- En esta convocatoria se podrán considerar también *workshops* en formato semipresencial u online.
- La presidenta del GE3C, o un representante del Grupo en su defecto, participará de manera destacada en la inauguración de las reuniones.
- Durante la organización, publicidad y desarrollo del evento se debe explícitamente mencionar el patrocinio por parte del GE3C.
- Los organizadores se comprometen a presentar al secretario del GE3C y al tesorero, al finalizar la reunión, una pequeña memoria económica y un breve informe de la actividad.

Requisitos de convocatoria:

- ✓ El solicitante deberá ser miembro del GE3C, sin requisito de antigüedad.
- ✓ El comité organizador, formado por entre 3 y 5 personas, debe incluir, además de al propio solicitante, a un investigador extranjero que desarrolle una labor destacada dentro de la temática del workshop y a un miembro del GE3C menor de 35 años.
- ✓ La actividad habrá de llevarse a cabo dentro de las fechas indicadas en la convocatoria. En particular será imprescindible que la actividad se realice, al menos, tres meses antes o después de la reunión anual del GE3C.
- ✓ El periodo de recepción de solicitudes será entre el 1 de febrero y el 14 de marzo de 2022. En este periodo, los interesados podrán enviar al secretario del GE3C, a través de correo electrónico (vicente.esteve@uji.es), una propuesta de workshop, donde se incluya, en una extensión máxima de dos folios:
 - Título y temática del workshop
 - Solicitante y comité organizador
 - Justificación de su interés científico y su relación con la Cristalografía o el Crecimiento Cristalino
 - Propuesta de ponente(s) invitado(s)
 - Propuesta de programa: fechas, número estimado de participantes, lugar de celebración, propuesta de programa científico y social, etc.
 - Disponibilidad de cofinanciación.

Entre las propuestas recibidas, un comité compuesto por 3 miembros del GE3C y 2 miembros externos (elegidos a propuesta de la Junta de Gobierno del GE3C) seleccionará una propuesta en base fundamentalmente a criterios de interés científico del programa propuesto.

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar a alguna de las subvenciones de la presente convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como

candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

En Madrid, a 25 de enero de 2022

Vicente Esteve Cano
Secretario del GE3C

Pilar Gómez Sal
Presidenta del GE3C